

**Acta n.º 4**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID Nº7 DE GRANADA**

**CONTR 2024/224652**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:**

Dª. Rosa M. Aguilera de la Fuente

**VOCALES:**

Dª. María Salas Rodríguez. Representante de la Intervención Provincial.

D. Alberto Sánchez Martínez . Representante del Gabinete Jurídico.

**SECRETARIO:**

D. Sergio Tejero Corpas, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la ciudad de Granada, siendo las 13:00 h. del día 22 de septiembre de 2024, se reúnen, previa convocatoria, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de contratación conforme a la designación del Delegado Territorial.

Por el Presidente de la Mesa se declara constituida la Mesa y abierto el acto.


Iniciado el acto de apertura, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

Del resultado de actuaciones realizadas en la sesión del día 11 de septiembre de 2024, a las 9:30 h, se elevó Acta Tercera, por parte de la Mesa de contratación, por la que se instaba al órgano de contratación a que requiriese a la licitadora Acierta Asistencia SA, como mejor oferta, la subsanación de la documentación presentada previa a la adjudicación, al apreciar por parte de la Mesa defectos u omisiones subsanables en la misma (ver acta 3); otorgándole un plazo de tres días naturales desde su requerimiento, debiendo presentarla a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP. Si en el plazo concedido no precediera a la subsanación de la documentación, sería objeto de exclusión del procedimiento de adjudicación.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE SERGIO TEJERO CORPAS	24/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmMDJ3YZHC4EPJBCXQ8DKG5ETSD	PÁG. 1/3	



Con fecha 18 de septiembre de 2024, dentro de los tres días naturales otorgados a la licitadora Acierta Asistencia SA , como respuesta al requerimiento notificado el 17 de septiembre de 2024, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, presenta la documentación que se relaciona:

1. Bastanteo, de 14 de octubre de 2019, realizado por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid, de la Escritura de poderes, autorizada por D. Javier Navarro-Rubio Serres, el 21 de diciembre de 2018, en la localidad de Madrid, con número de protocolo 3371, mediante la cual Dº. Antonio García Ortiz y Dº. Valentín García Ortiz, en calidad de Administradores Mancomunados de la sociedad, otorgaban determinadas facultades a favor de Dº. Ignacio Jesús Díaz-Pinés Martínez.
2. Certificación positiva, de 16 de septiembre de 204, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.
3. Certificación de Dº Luis Campos Pérez, como Director General de Recursos Humanos, en nombre y representación de Acierta Asistencia SA, donde expone, entre otras cuestiones, que Acierta Asistencia SA, está negociando el Plan de Igualdad desde el 25 de abril de 2024, encontrándose en la fase final de negociación. Asimismo, en su último párrafo manifiesta que están, como empresa están adheridos al Plan de Igualdad de CASER, empresa matriz de Acierta Asistencia SA.
4. Acta de Constitución de la Comisión Negociadora del Plan de Igualdad del Grupo Acierta, de 25 de abril de 2024.
5. Plan de Igualdad de empresa de la entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reasegurados SA.
6. Acuse de recibo emitido por el Registro de Convenios y Acuerdos de Trabajo (REGCON), de fecha 27 de octubre de 2024, en relación a la empresa Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reasegurados SA.
7. Instancia de presentación de la cuentas anuales 2023, de Acierta Asistencia SA, de 25 de junio del 2024, en el Registro Mercantil de Madrid.
8. Certificación emitida por el Mercantil de Madrid, de 28 de junio de 2024, mediante la que se acredita que con esa misma fecha se practica el depósito de las cuentas anuales 2023 de la entidad Acierta Asistencia SA.
9. Cuentas anuales 2023 de la entidad Acierta Asistencia SA.

Complimentado el trámite anterior, por parte de la Mesa de contratación se procede al examen y calificación de la documentación presentada al objeto de determinar si se ha cumplimentado correctamente el requerimiento, subsanando la documentación requerida.

Examinada la documentación, se verifica por parte de la Mesa de contratación que se ha atendido parcialmente el trámite de subsanación. Se califican como subsanados aquellos aspectos requeridos respecto a la acreditación de la representación; acreditación de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Junta de Andalucía; y acreditación de la solvencia económico y financiera; no así la documentación acreditativa de cumplir los requerimientos respecto a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, concretamente, la de disponer de Plan de Igualdad de la empresa al tener 50 o más personas trabajadores.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE

24/09/2024

SERGIO TEJERO CORPAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmMDJ3YZHC4EPJBCXQ8DKG5ETSD

PÁG. 2/3





Del estudio del Plan de Igualdad presentado, al que indican estar adheridos, el Plan de Igualdad de la entidad Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reasegurados SA, como de la información recabada del Registro de Convenios y Acuerdos de Trabajo (REGCON), respecto del mismo, se concluye que es un Plan de Igualdad cuyo ámbito funcional es de empresa, sin más vinculación.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de hombres y mujeres, así como el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regula los planes de igualdad y su registro, y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos y acuerdos colectivos de trabajo, prevén exclusivamente dos figuras, el plan de igualdad de empresa y el plan único de igualdad de empresas del grupo, no existiendo otras posibles figuras.

En relación a lo anteriormente expuesto, la Mesa evidencia la inexistencia de plan de igualdad de empresa de Acierta Asistencia SA, el cual “se encuentra en fase de negociación” como detalla en el certificado emitido D.º Luis Campos Pérez como Director General de Recursos Humanos; ni acredita su integración en plan de igualdad de empresas del grupo, por lo tanto, cayendo la empresa Acierta Asistencia SA, en los supuestos de prohibición de contratar con la Administración, previstos en artículo 71.1.d) de la LCSP y clausula 10.7. j) del PCAP.

Por todo lo anterior, **se decide por la Mesa que la licitadora Acierta Asistencia SA quede excluida del procedimiento de licitación**, al haber caído en los supuestos de prohibición de contratar con la Administración previstos en el artículo 71.1.d) de la LCSP y clausula clausula 10.7. j) del PCAP.

A continuación, la Mesa **acuerda solicitar la documentación previa a la adjudicación a la licitadora MONCOBRA SA** siguiente en el orden en que habían quedado clasificadas las ofertas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 h. del día de la fecha arriba indicado.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo: Rosa M. Aguilera de la Fuente

Fdo. Sergio Tejero Corpas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE

24/09/2024

SERGIO TEJERO CORPAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmMDJ3YZHC4EPJBCXQ8DKG5ETSD

PÁG. 3/3

